

# NUEVA OBLIGACIÓN PARA LOS AUTÓNOMOS: DEBES DARTE DE ALTA EN EL SISTEMA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Si eres autónomo tienes hasta el 30 de Septiembre 2018 para darte de alta en el **Sistema Red de la Seguridad Social**.

## ***¿Qué es el sistema RED de la Seguridad Social?***

El sistema RED es un servicio que ofrece la Seguridad Social a empresas y autónomos que permite el intercambio de información y documentos **a través de INTERNET** (comunicación de altas, bajas, cambio de base de cotización, consulta de deudas..).

Hasta ahora solo tenían obligación en darse de alta en este sistema RED los autónomos que tuvieran empleados por cuenta ajena.

Con la nueva Orden ESS/214/2018, publicada el pasado 1 de marzo, es MUY importante que te incorpores al sistema Red **antes del 30 de Septiembre 2018**, ya que la Seguridad Social ha comunicado que no efectuará ninguna notificación previa por correo postal al autónomo sobre esta nueva obligación.

## ***¿ Cómo me doy de alta en el sistema RED de la Seguridad Social?***

Para darte de alta tienes dos opciones:

Hacerlo tú mismo: Puedes acceder al sistema RED mediante el DNI electrónico, con un certificado digital o con un nombre de usuario y contraseña obtenidos mediante el sistema cl@ve.

☐ Pero... ¡Ojo! Si eliges esta opción **tendrás que comprobar periódicamente si tienes notificaciones de la Seguridad Social en tu correo electrónico**; ya que, si no consultas una notificación en el plazo de 10 días, la Seguridad Social te dará por notificado y seguirá con el proceso en curso.

***Delegarlo todo en tu asesoría:*** para ello tienes que autorizar a la asesoría para que actúe en tu nombre en las relaciones con la seguridad social.

Esta opción es la más recomendable en el caso de que no quieras estar comprobando si tienes notificaciones o no.

Si escoges esta opción, tu asesor estará autorizado para realizar las gestiones con la seguridad social a través del sistema RED, y por lo tanto, a recibir y firmar por ti las notificaciones electrónicas a tu nombre. Así, *no tendrás que estar comprobando si has recibido o no las notificaciones.*

En concreto tu asesor podrá en tu nombre realizar las siguientes gestiones:

- Solicitar el alta, o la baja en autónomos y realizar variación de datos.
- Solicitar el cambio de tus bases de cotización.
- Notificar el cambio de domicilio.
- Obtener el duplicado de la resolución de alta o baja en autónomos.
- Cambiar la cuenta bancaria en la que cargarán tus

recibos de autónomo.

- Pedir certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Obtener recibos pendientes de pago.

Si nos necesitas ***para gestionar este trámite no dudes en ponerte en contacto con nosotros,***

El equipo de Proyecta.

94 464 0066